



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARACTER ORDINARIO, EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2.009

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cebrián Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a catorce de abril de dos mil nueve, siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Auto de aclaración sentencia número 159 de 25 de marzo de 2009 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1, que declara aclarar la sentencia dictada en el sentido de que allí donde dice “desestimar” debe decir “estimar”.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, CONTRATOS DE OBRAS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

2.1 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, CONTRATO DE “OBRAS DE REFORMA DEL MIRADOR DE SANTA ANA”.

El Ayuntamiento de Albal, con fecha 20 de enero de 2009, solicitó la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local del Proyecto de las obras consistentes en la reforma del mirador de Santa Ana, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 13 de enero de 2009.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el

Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 11 de febrero de 2009 dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

El procedimiento seguido para la licitación del contrato de la obra señalada ha sido procedimiento abierto. La adjudicación provisional de dicho contrato se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 a favor de la empresa Obras y Reformas Canelles Álvarez S.L., con C.I.F. nº B-12659587.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional será de cinco días hábiles. La empresa adjudicataria, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva.

El importe de la adjudicación asciende a 84.623,10 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 13.539,10 euros. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de 98.162,20 euros.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses.

La empresa adjudicataria ocupará en la realización de las obras objeto de este contrato a siete personas, de las cuales cinco son de nueva contratación y dos pertenecían a la empresa con anterioridad.

Resumen:

Contrato de obras consistente en reforma del mirador de Santa Ana	
Procedimiento seguido para la licitación de la obras:	Abierto
Fecha de adjudicación definitiva:	14 de abril de 2009
Identidad de la empresa adjudicataria:	Obras y Reformas Canelles Álvarez S.L.
Importe de la adjudicación sin IVA:	84.623,10 €
Tipo e importe de IVA aplicable:	16% 13.539,10 €
Importe total de la obra:	98.162,20 €
Plazo de ejecución de las obras:	Tres meses
Número de personas que la empresa adjudicataria va a ocupar en la realización de las obras:	Personas desempleadas de nueva ocupación: 5
	Personas ya pertenecientes a la empresa: 2

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de reforma del mirador en Santa Ana a la empresa Obras y Reformas Canelles Alvarez S.L., con C.I.F. nº B-12659587, por un importe de 84.623,10 euros y 13.539,10 euros de IVA. Será a costa del adjudicatario la colocación del cartel obligatorio indicador de las obras y fuente de financiación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

Tercero.- Una vez adjudicada la obra, Obras y Reformas Canelles Álvarez S.L. aportará la documentación acreditativa de la contratación de desempleados: DARDE, Vida laboral y contrato.

Cuarto. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de

personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La emisión del certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los licitadores, Departamentos de Contratación, Urbanismo e Intervención, así como a la Agencia de Desarrollo Local.

2.2 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, CONTRATO DE “OBRAS DE MEJORAS AMBIENTALES Y ACCESIBILIDAD EN LA C/ SALVADOR RICART ESQUINA C/ HERNÁNDEZ LÁZARO”.

El Ayuntamiento de Albal, con fecha 20 de enero de 2009, solicitó la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local del Proyecto de las obras consistentes mejoras medioambientales y de accesibilidad en la C/ Salvador Ricart, esquina con C/ Hernández Lázaro .

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 10 de febrero de 2009 dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

El procedimiento seguido para la licitación del contrato de la obra señalada ha sido procedimiento abierto. La adjudicación provisional de dicho contrato se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 a favor de la empresa Castro Hermanos S.L., con C.I.F. nº B-46055448.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional será de cinco días hábiles. La empresa adjudicataria, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva.

El importe de la adjudicación asciende a 52.415,90 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 8.386,54 euros. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de 60.802,44 euros.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses.

La empresa adjudicataria ocupará en la realización de las obras objeto de este contrato a cinco personas de nueva contratación y un encargado ya contratado en la empresa

Resumen:

Contrato de obras consistente en mejoras medioambientales y de accesibilidad en la C/ Salvador Ricart, esquina con C/ Hernández Lázaro	
Procedimiento seguido para la licitación de las obras:	Abierto
Fecha de adjudicación definitiva:	14 de abril de 2009
Identidad de la empresa adjudicataria:	Castro Hermanos S.L.
Importe de la adjudicación sin IVA:	52.415,90 €
Tipo e importe de IVA aplicable:	16% 8.386,54 €
Importe total de la obra:	60.802,44 €
Plazo de ejecución de las obras:	Dos meses
Número de personas que la empresa adjudicataria va a ocupar en la realización de las obras:	Personas desempleadas de nueva ocupación: 5 Personas ya contratadas en la empresa: 1

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de reforma del mirador en Santa Ana a la empresa Castro Hermanos S.L., con C.I.F. nº B-46055448, por un importe de 52.415,90 euros y 8.386,54 euros de IVA. Será a costa del adjudicatario la colocación del cartel obligatorio indicador de las obras y fuente de financiación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

Tercero.- Una vez adjudicada la obra, Castro Hermanos S.L. aportará la documentación acreditativa de la contratación de desempleados: DARDE, Vida laboral y contrato.

Cuarto. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La emisión del certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los licitadores, Departamentos de Contratación, Urbanismo e Intervención, así como a la Agencia de Desarrollo Local.

2.3 ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, CONTRATO DE “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y MEJORAS AMBIENTALES EN LA C/ HERNÁNDEZ LÁZARO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA C/ JUVENTUD MUSICAL Y LES LLARGUES”.

El Ayuntamiento de Albal, con fecha 20 de enero de 2009, solicitó la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local del Proyecto de las obras consistentes en la renovación de la red de abastecimiento y mejoras ambientales en la C/ Hernández Lázaro en el tramo comprendido entre la C/ Juventud Musical y C/ Les Llargues.

De acuerdo con dicha solicitud, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, con fecha 10 de febrero de 2009 dictó Resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

El procedimiento seguido para la licitación del contrato de la obra señalada ha sido procedimiento abierto. La adjudicación provisional de dicho contrato se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2009 a favor de la empresa Hermanos Belloch S.L., con C.I.F. nº B-42426789.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional será de cinco días hábiles. La empresa adjudicataria, dentro del plazo establecido, ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido la garantía definitiva.

El importe de la adjudicación asciende a 65.046,16 euros. El tipo de IVA aplicable es del 16%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a 10.407,39 euros. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de 75.453,55 euros.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses.

La empresa adjudicataria ocupará en la realización de las obras objeto de este contrato a seis personas de nueva contratación.

Resumen:

Contrato de obras consistente en renovación de la red de abastecimiento y mejoras ambientales en C/ Hernández Lázaro en el tramo comprendido entre C/ Joventut Musical y C/ Les Llargues	
Procedimiento seguido para la licitación de la obras:	Abierto
Fecha de adjudicación definitiva:	14 de abril de 2009
Identidad de la empresa adjudicataria:	Hermanos Belloch S.L.
Importe de la adjudicación sin IVA:	65.046,16 €
Tipo e importe de IVA aplicable:	16% 10.407,39 €
Importe total de la obra:	75.453,55 €
Plazo de ejecución de las obras:	Dos meses
Número de personas que la empresa adjudicataria va a ocupar en la realización de las obras:	Personas desempleadas de nueva ocupación: 6

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de obras de reforma del mirador en Santa Ana a la empresa Hermanos Belloch S.L., con C.I.F. nº B-46426789, por un importe de 65.046,16 euros y 10.407,39 euros de IVA. Será a costa del adjudicatario la colocación del cartel obligatorio indicador de las obras y fuente de financiación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

Tercero.- Una vez adjudicada la obra, Hermanos Belloch S.L. aportará la documentación acreditativa de la contratación de desempleados: DARDE, Vida laboral y contrato.

Cuarto. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La emisión del certificado implica la asunción por parte del Ayuntamiento del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los licitadores, Departamentos de Contratación, Urbanismo e Intervención, así como a la Agencia de Desarrollo Local.

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

3.1 MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Se da cuenta de los trabajos realizados del manual de identidad corporativa.

3.2 ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA PLAZA FONTILLES”, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el expediente de contratación nº 2009/6 de obras de remodelación del parque de la Plaza de Fontilles y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 11 de febrero de 2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la remodelación del parque de la Plaza de Fontilles, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 12 de marzo se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 2 de abril se constituyó la Mesa de contratación, aperturó las propuestas presentadas y remitió las mismas a informe técnico. Tras la recepción del informe de valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente y realizó propuesta de adjudicación a favor de Orojardín Jardinería y Servicios S.L., tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Licitador	TOTAL	Personal	Mejoras	Seguridad	Inf ciudad
CLECE, S.A.	58,84	50	3,63	1	4,20
ECO SAFORSET, S.L.	67,84	60	6,84	1	0,00
CONJUCAS, S.L.	60,00	55	3,00	1	1,00
LLYCSA, S.A.	76,43	60	4,43	7	5,00
PAVI-FORT, S.L.	63,31	40	8,31	10	5,00
QUELSA, S.A.	66,00	40	25,00	1	0,00
OROJARDIN, S.L.	77,71	60	15,71	1	1,00
RACADIE, S.L.	16,15	0	8,31	7	0,84
ADESVAL, S.L.	65,16	60	0,16	5	0,00
CASTRO HNOS, S.L.	9,10	0	2,10	5	2,00
CONTRATAS VILOR, S.L.	67,17	55	10,17	1	1,00
CENTRE VERD, S.A.U.	58,84	35	9,59	7	4,28

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente Acuerdo

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de remodelación del parque de la Plaza Fontilles a la empresa Orojardín Jardinería y Servicios S.L., por el precio de 112.068,97 euros y 17.931,04 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a la empresa Orojardín Jardinería y Servicios S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva (5.603,45 €), siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Quinto. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez